

MEMORANDUM: N°519/18

ANT.: SAI N° MU263T0002445

MAT.: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 18 de Junio de 2018

DE : DIRECTOR DE CONTROL
A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

En relación a la solicitud de información N° MU263T0002445, que solicita al Director de Control información relativa a antecedentes de viajes al extranjero del señor alcalde don Daniel Jadue Jadue, se informa lo siguiente:

- **Por qué solicitó el cambio de cometido del alcalde en su viaje a Venezuela**

Inicialmente, mediante el Acuerdo N°71 de fecha 8 de mayo 2018, el concejo municipal aprobó al señor alcalde una comisión de servicios para participar en el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral, organizado con ocasión de la elección presidencial y de consejos legislativos estadales, a celebrarse el día 20 de mayo 2018, en la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, mediante memorándum N°451 de fecha 14 de mayo 2018, de ésta Dirección de Control dirigido al Secretario Municipal, se observó dicho acuerdo porque las actividades a desarrollar por el señor alcalde, en ésta comisión de servicio, no tenían relación con las funciones propias del municipio

De acuerdo a lo anterior, el señor alcalde solicitó al concejo municipal dejar sin efecto el Acuerdo N°71, dado los términos en que se fundó la invitación; lo cual se formalizó mediante el Acuerdo N°80 de fecha 15 de mayo 2018

- **Quien financió el viaje del señor alcalde a Venezuela**

Cómo se señaló en la respuesta anterior, la comisión de servicio del señor alcalde a la República Bolivariana de Venezuela no se materializó; luego, no hubo uso de recursos municipales en dicho viaje.

- **El señor Alcalde Jadue rindió informe de su último viaje a Cuba**

En la sesión del concejo municipal N°18/2018, de fecha 12 de junio 2018, el señor alcalde informó sobre materia relacionada con su viaje a Cuba. El acta de dicha sesión deberá posteriormente ser aprobada por el concejo municipal y publicada en la página web municipal

- **Cuales son los días administrativos que Jadue solicitó**

Mediante el Acuerdo N°52 de fecha 3 de abril 2018, el concejo municipal aprobó la comisión de servicios del señor alcalde para asistir a la XIV Feria Comercial Internacional de Salud para Todos, que se realizó en la ciudad de la Habana, República de Cuba, desde el día 22 al 28 de abril, ambas fechas inclusive; luego, su ausencia en dichos días está justificada por dicha comisión.

En el caso de su viaje a título personal a Venezuela, el señor alcalde solicitó 3 días de feriado legal; los días 16, 17 y 18 de mayo.

- **Ocupó en éstos viajes viáticos municipales**

En su comisión de servicio a la República de Cuba, mediante el decreto exento N°898 de fecha 16 de abril 2018, se autorizó un viático al señor alcalde, el cual se valorizó de acuerdo a la normativa vigente en \$1.346.435 (un millón trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) y fue girado a través del egreso N°61-1417 de fecha 17 de abril 2018.

Y cómo se señaló con anterioridad, el viaje del señor alcalde a la República de Venezuela no generó uso de recursos municipales.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Acuerdo N°71 de fecha 8 de mayo 2018, del concejo municipal
- Memorándum N°451 de fecha 14 de mayo 2018, de la Dirección de Control municipal
- Acuerdo N°80 de fecha 15 de mayo 2018, del concejo municipal
- Acuerdo N°52 de fecha 3 de abril 2018, del concejo municipal y decreto exento N°806 de fecha 6 de abril 2018, que promulgó dicho Acuerdo.
- Decreto exento N°898 de fecha 16 de abril 2018
- Comprobante de egreso N°61-1417 (17.04.18) por la suma de \$1.346.435, correspondiente al giro por el monto del viático.

Saluda a usted




PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL

PGO/pgo

Distribución:

- Unidad de Transparencia
- Archivo (2)



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 71

RECOLETA, 08 MAYO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr Alcade; la invitación de la Sra. Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la Republica Bolivariana de Venezuela; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR AL ALCALDE SR. DANIEL JADUE JADUE UNA COMISION DE SERVICIOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL ELECTORAL ORGANIZADO CON OCASIÓN DE LA ELECCION PRESIDENCIAL Y DE CONSEJOS LEGISLATIVOS ESTADALES, A CELEBRARSE EL 20 DE MAYO DEL 2018 EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, PROGRAMA QUE SE DESARROLLARA ENTRE LOS DIAS 16 AL 22 MAYO 2018.-

LA INVITACION A PARTICIPAR HA SIDO FORMULADA POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, DOÑA TIBISAY LUCENA RAMIREZ.

LA PRESENTE COMISION SE EXTIENDE DESDE EL DIA 16 AL 22 MAYO 2018, AMBAS FECHAS INCLUIDAS.

REMITASE COPIA DEL DECRETO QUE PROMULGUE EL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Manzur Freig

ABASTENCION:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

lugar Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**

MEMORANDUM: N°451/18

**ANT.: 1) Acuerdo N°71 del concejo municipal, de fecha 8 de mayo 2018
2) Decreto exento s/n° que promulga acuerdo N°71**

MAT.: No otorga visación

RECOLETA, 14 Mayo de 2018

DE : DIRECTOR DE CONTROL
A : SR. HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

No se otorga visación a decreto exento s/n° que promulga Acuerdo N°71 del concejo municipal de Recoleta, que autoriza comisión de servicios al alcalde para participar en el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral, organizado con ocasión de la elección presidencial y de consejos legislativos estadales, a celebrarse el día 20 de mayo 2018, en la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a invitación realizada por doña Tibisay Lucena Ramírez, presidenta del Consejo Nacional Electoral de dicho país, por lo siguiente:

- De acuerdo a los artículos 72, 73 y 74 de la ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y en concordancia con los artículos 40 y 79, letra II) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al alcalde, en su calidad de funcionario municipal, puede designársele en comisión de servicios en el extranjero para desempeñar labores ajenas a su cargo, por un periodo no superior a 3 meses, a través de un decreto fundado, en que se determine la naturaleza de aquella y las razones de interés público que la justifican, correspondiendo al concejo autorizarla.

No obstante lo anterior, según lo establecido por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República (aplica dictamen N°51836/08), se requiere que las actividades a realizar en una comisión de servicio, aún cuando sean ajenas a las del cargo del funcionario, deben relacionarse directamente con las funciones propias del municipio, situación que en la especie no se cumple.

Saluda a Ud.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL

PGO/pgo
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Archivo (2)



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°80

RECOLETA, 15 MAYO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr. Alcalde Daniel Jadue Jadue; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 71 DE 8 MAYO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AUTORIZO UNA COMISION DE SERVICIO DEL ALCALDE DANIEL JADUE JADUE PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL ELECTORAL ORGANIZADO CON OCASIÓN DE LA ELECCION PRESIDENCIAL Y DE CONSEJOS LEGISLATIVOS ESTADALES, A CELEBRARSE EL 20 MAYO DEL PRESENTE AÑO EN REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, POR DELINACION DE LA INVITACION DE PARTE DEL SR. ALCALDE, ATENDIDO LOS TERMINOS EN QUE SE FUNDA LA REFERIDA INVITACION”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Alejandra Muñoz Diaz

ABSTENCION :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F.**
- **Archivo**
- **Secretaria Municipal**



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 80 DE 15.05.2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO 1248 /

RECOLETA, 18 MAYO 2018

VISTOS:

1.- Que por Acuerdo N°71 de 8 Mayo del 2018, el Concejo Municipal de Recoleta, aprobó una comisión de servicio del Sr. Alcalde Daniel Jadue Jadue, para participar en un Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en la República Bolivariana de Venezuela.

2.- Que en sesión del Concejo Municipal, de 15 Mayo 2018, se aprobó dejar sin efecto el acuerdo mencionado en el visto anterior, por declinación de la invitación por parte del Sr. Alcalde; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 80 DE 15 MAYO DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 71 DE 8 MAYO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AUTORIZO UNA COMISION DE SERVICIO DEL ALCALDE DANIEL JADUE JADUE PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL ELECTORAL ORGANIZADO CON OCASIÓN DE LA ELECCION PRESIDENCIAL Y DE CONSEJOS LEGISLATIVOS ESTADALES, A CELEBRARSE EL 20 MAYO DEL PRESENTE AÑO EN REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, POR DECLINACION DE LA INVITACION DE PARTE DEL SR. ALCALDE, ATENDIDO LOS TERMINOS EN QUE SE FUNDA LA REFERIDA INVITACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/PAG/pgs

Transcrito a :

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secret. Municipal



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 52

RECOLETA, 03 ABRIL 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr .Secretario Municipal la invitación de la Asociación Chilena de Farmacia Populares de fecha 15 Marzo 2018; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR AL ALCALDE SR. DANIEL JADUE JADUE UNA COMISION DE SERVICIOS PARA ASISTIR A XIV FERIA COMERCIAL INTERNACIONAL SALUD PARA TODOS, A REALIZARSE EN CIUDAD DE LA HABANA, REPUBLICA DE CUBA ENTRE LOS DIAS 23 AL 27 ABRIL 2018, INVITADO POR LA ASOCIACION CHILENA DE FARMACIAS POPULARES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER CONVENIOS, PERMISOS PARA TRAMITAR PATENTES COMO REPRESENTANTES EN CHILE DE LOS DISTINTOS LABORATORIOS FARMACEUTICOS, INSUMOS DE AYUDA TECNICAS.

LA PRESENTE COMISION SE EXTIENDE DESDE EL DIA 22 AL 28 ABRIL 2018, AMBAS FECHAS INCLUIDAS

REMTASE COPIA DEL DECRETO QUE PROMULGUE EL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerreros

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Manzur Freig

lugar Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 52 DE 03.04.2017
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA
AUTORIZA COMISION SERVICIOS ALCALDE
EN EL EXTRANJERO.**

DECRETO EXENTO 9806 /

RECOLETA, 06 ABR. 2018

VISTOS:

1.- La Invitación de la Asociación Chilena de Farmacias Populares de fecha 15 Marzo 2018 formulada al Alcalde de la I.M Recoleta; para asistir a XIV Feria Comercial Internacional de Salud

2.- El acuerdo N°52 de 03 Abril 2018 del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 52 DE 03 ABRIL DEL 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AL ALCALDE SR. DANIEL JADUE JADUE UNA COMISION DE SERVICIOS PARA ASISTIR A XIV FERIA COMERCIAL INTERNACIONAL SALUD PARA TODOS, A REALIZARSE EN CIUDAD DE LA HABANA, REPUBLICA DE CUBA ENTRE LOS DIAS 23 AL 27 ABRIL 2018, INVITADO POR LA ASOCIACION CHILENA DE FARMACIAS POPULARES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER CONVENIOS, PERMISOS PARA TRAMITAR PATENTES COMO REPRESENTANTES EN CHILE DE LOS DISTINTOS LABORATORIOS FARMACEUTICOS, INSUMOS DE AYUDA TECNICAS.

LA PRESENTE COMISION SE EXTIENDE DESDE EL DIA 22 AL 28 ABRIL 2018, AMBAS FECHAS INCLUIDAS

1368271.





SECRETARIA MUNICIPAL

REMITASE COPIA DEL DECRETO QUE PROMULGUE EL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Anótese, Comuníquese y Transcribese.



HORACIO NOVA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DISPONE PAGO DE VIATICO AL FUNCIONARIO QUE INDICA.

898

DECRETO EXENTO N° _____/2018.

RECOLETA, 16 ABR. 2018

VISTOS:

1. La carta de fecha 20 de marzo de 2018, de la Asociación Chilena de Farmacias Populares, que informa la asistencia del directorio de Achifarp, a la XIV Feria Comercial Internacional "Salud para todos", que se realizará en la Habana, Cuba, entre los días 23 al 27 de abril de 2018. El objetivo de la delegación es establecer convenios, permisos para tramitar patentes como representantes en Chile con los distintos laboratorios farmacéuticos, insumos de ayudas técnicas.

2. El acuerdo N° 52 de fecha 03/04/2017 del Concejo Municipal de Recoleta.

3. El Decreto Exento N° 806 de fecha 06/04/2018, que promulga el acuerdo N° 52 de fecha 03/04/2017 del Concejo Municipal de Recoleta, que autoriza Comisión de Servicio en el Extranjero, al Alcalde de la Comuna, Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **DISPONESE**, el pago del viático correspondiente a Comisión de Servicio en el Extranjero, al Alcalde Sr. Daniel Jadue Jadue, C.I N° 9.400.544-2, grado 2° E.M.R., quien asistirá a la XIV Feria Comercial Internacional "Salud para todos", que se realizará en la Habana, Cuba, extendiéndose la comisión desde el día 22 al 28 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

2. **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Item N° 215.21.01.004.007 "comisión de servicio en el extranjero, planta", al Centro de Costo N° 01.01.01.01, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZP/FGC/jjb.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIA	MES	AÑO
17	4	2018

COMPROBANTE DE EGRESO N° 61-1417

VISTOS: DECRETO DE PAGO N° 1332
EL COMPROBANTE CONTABLE N° 42-587
LA OBLIGACION PRESUPUESTARIA N° 7-384

El Tesorero Municipal pagará a: **JADUE JADUE OSCAR DANIEL**
La cantidad de \$ ****1.345.433**** UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO
Por concepto de **-----DEX.898/18 PAGO VIATICO PARA ASISTIR XIV FERIA COMERCIAL INTERNACIONAL "SALUD PARA TODOS" A REALIZARSE EN MASANA, CUER, DESDE EL DIA 22 AL 28 DE ABRIL 2018. DEX.805/17 APRUEBA PROMULGA ACUERDO NRO. 32/18 CONC. MUNIC.. CD 587. C.COSTO 1-01.01.01 PLANILLA CALCULO VIATICO DE LA OFICINA REMUNERAC. 2132101004007**
El presente pago se imputará a ítem:
Del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Direccion de Control, hecho ARCHIVASE en la Tesorería Municipal.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
2132101004007 1110301111	Comisiones de Servicios en el Exter 10360724 FDOES.GENERALES	1.345.433	1.345.433

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
03 MAY 2018
PAGADO TESORERIA
V°B° TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
JEFE DE EGRESOS
CHILCANO - EGRESOS

CHEQUE N° 8813882 CUENTA CORRIENTE 1110301111

RECEPCION DEL PAGO

Daniel Jadue Jadue Tachado por Ley 19.628
NOMBRE Y APELLIDO R.U.T. FIRMA

ORIGINAL: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA